

Street View le sacó una foto desnudo en su casa y demandó a Google: le deben pagar tres millones de pesos

24/07/2025



Google Street View es una de las herramientas más utilizadas a la hora de buscar destinos, ya que ayuda a tener imágenes del lugar al que queremos ir. Además, muchos buscan su hogar para observarlo a través de la aplicación, aunque un caso en Argentina puede marcar un precedente.

El caso comenzó en 2017, cuando las cámaras de Google tomaron imágenes de la casa de un hombre, que justo en ese momento estaba desnudo en el patio delantero de su hogar. Más allá de que la foto fue pixelada, se avanzó con el juicio que terminó de manera favorable para el argentino.

La **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil** falló a favor del hombre que demandó, por lo que **Google deberá indemnizarlo**

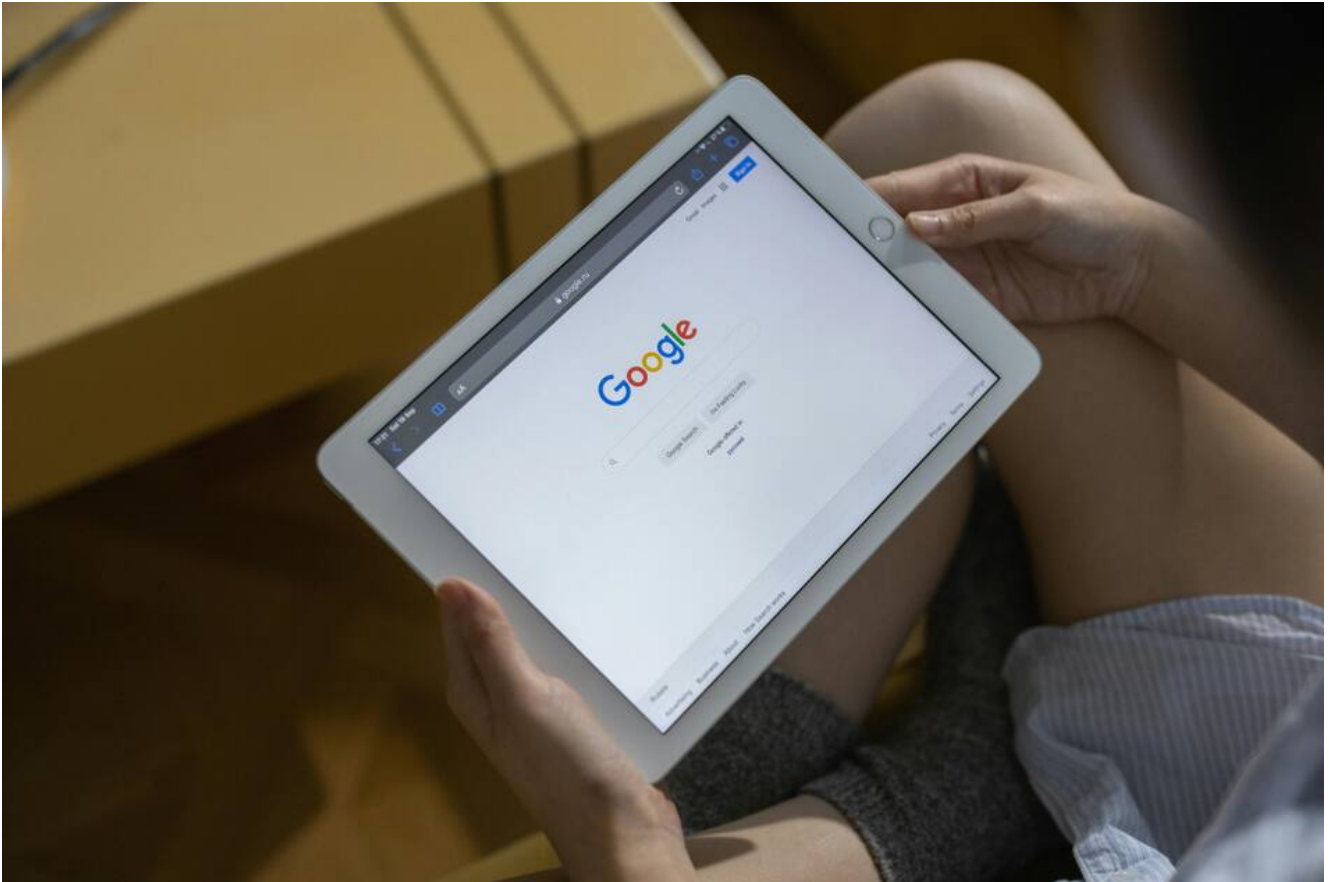
con 3 millones de pesos. El hecho no tiene precedentes, por lo que se trata de una medida que puede dejar un marco para casos similares a futuro.

El proceso comenzó en 2017, cuando el afectado se encontró en Street View sin ropa. Lo llamativo de la imagen, que **fue tomada mientras estaba dentro de su jardín,** es que se hizo viral pronto y aparece como una de las más curiosas de esta herramienta.

Según expresó la víctima, era parte de las fuerzas policiales y **la aparición de esta imagen afectó su vida, tanto a nivel personal como profesional,** además del daño emocional. La demanda fue contra Google Argentina y abrió un intenso debate.

La discusión estaba alrededor de la penalidad que debía obtener Google. La defensa mencionaba que la empresa había censurado la imagen, además de que el sujeto estaba desnudo a la vista de todos, más allá de que estaba en el jardín delantero de su casa.

Los abogados del denunciante consideraron que se trata de una intromisión arbitraria a su intimidad lo que hizo la herramienta de Google. En paralelo, desde la empresa de tecnología, indicaron que **no había manera de reconocer a la persona en cuestión,** además de que la foto se tomó desde la calle.



Google. Foto: Pexels

Un juez de primera instancia rechazó el primer pedido, ya que consideró que se trataba de un acto “inmoral” por estar en la parte delantera de su casa, a la vista de todos.

Finalmente, **la Cámara de Apelaciones cambió el fallo** y remarcó que la privacidad no se limita al interior de las viviendas. Por esto mismo, marcó que **Google debía abonar 3 millones de pesos** junto a los gastos operativos. Su abogado, además, agregó que más allá de la censura, se podía identificar AL sujeto por su contexto.

Fuente: Canal 26